

ACTA NÚMERO 73- En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del estado del mismo nombre, siendo las 08:30 horas del día 17 de abril de 2020, se reunieron los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en la sala González Bocanegra, ubicada en Jardín Hidalgo núm. 19, Zona Centro, de esta ciudad, a efecto de celebrar la **REUNIÓN ORDINARIA NO. 53**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, 123, 125 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Instalado el acto, se abre la reunión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
- II. Declaración de validez de la reunión;
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;
- IV. Asuntos Generales, y
- V. Clausura.

-- **COMO PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA.** -- El Secretario de la Junta, Diputado Edson de Jesús Quintanar Sánchez, procede a pasar lista de asistencia, resultando lo que data en la siguiente relación de personas y cargos:

Presidente	Dip. Rolando Hervert Lara
Secretario	Dip. Edson de Jesús Quintanar Sánchez
Vicepresidente	Dip. Héctor Mauricio Ramírez Konishi
Vocal	Dip. Paola Alejandra Arreola Nieto
Vocal	Dip. Edgardo Hernández Contreras
Vocal	Dip. María Isabel González Tovar
Vocal	Dip. Mario Lárraga Delgado
Vocal	Dip. Oscar Carlos Vera Fabregat
Vocal	Dip. Martha Barajas García

Vocal

Dip. Eugenio Guadalupe Govea Arcos

El secretario de la Junta, Diputado Edson de Jesús Quintanar Sánchez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, da cuenta de que se encuentran presentes 09 diputados, por lo que está reunido el quórum legal.

-- **COMO PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA.** - El presidente, Diputado Rolando Hervert Lara, señala que en virtud de encontrarse reunido el quórum legal, declara legalmente instalada la presente reunión, siendo, por tanto, validos los acuerdos que en ésta se tomen.

-- **COMO PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA.** - Se dio lectura al orden del día, mismo que fue dado a conocer con antelación, y se somete a consideración de los asistentes para su aprobación. Hecho lo anterior y contabilizados los votos se da cuenta de que se aprueba por unanimidad de votos de los presentes.

-- **COMO PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA.** - Se trataron los siguientes asuntos generales.

Primero. En virtud de la contingencia de salud por COVID – 19 se adoptó el siguiente:

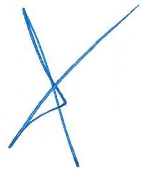
Acuerdo JCP/LXII-II/94/2020

ANTECEDENTES

Primero. El 19 de marzo de 2020, El pleno de Congreso del Estado, aprobó el acuerdo JCP/LXII-II/91/2020 publicado el 20 de marzo del 2020 en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con el objetivo de prevenir riesgos de contagio ante la contingencia sanitaria por el COVID –19.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large 'X' mark at the top, a signature below it, another signature below that, and a large signature at the bottom right.

Segundo. El 30 de marzo de 2020, El Consejo de Salubridad General, de la Secretaría de Salud del gobierno federal emite ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).



Tercero. El 31 de marzo del 2020, El Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela, emite ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que los sectores público, social y privado deberán implementar.

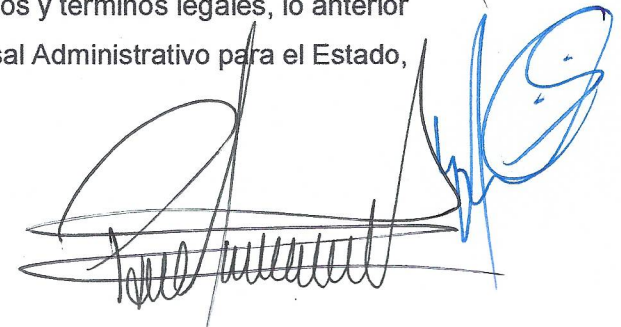


ACUERDO

Dar continuidad al acuerdo JCP/LXII-II/91/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, que tiene como objetivo prevenir riesgos de contagio ante la contingencia sanitaria por el COVID – 19, con los ajustes, modificaciones y precisiones que se dictan en el acuerdo del Consejo de Salubridad General de fecha 30 de marzo de 2020, y en el acuerdo del Secretario de Salud del 31 de marzo de 2020, en los que se determinan acciones extraordinarias en materia de salubridad general, para todo el territorio nacional, con el propósito de prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus SARS-CoV2, COVID-19, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 40 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 67, 73, 82 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 75 de la Ley General de protección Civil; anteponiendo el derecho a la salud que consagra el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se propone:



Primero. Continúan suspendidas totalmente las actividades, en las instalaciones del Congreso del Estado de San Luis Potosí, **hasta en tanto** el Consejo de Salubridad General, de la Secretaría de Salud del gobierno federal **determinen condiciones que permitan regresar a la normalidad**, por lo que, no correrán los plazos y términos legales, lo anterior con fundamento en los artículos 13 y 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado, **y demás normas aplicables** y supletorias.





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXII LEGISLATURA

2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Segundo. Los órganos de apoyo interno **seguirán** atentos, en su caso, a las actividades y requerimientos que por su naturaleza no puedan esperar, así como aquellos que les encomiende el Presidente del Congreso y/o el Presidente de la Junta de Coordinación Política.

Tercero. Las y los diputados presidentes de las comisiones de dictamen, girarán instrucciones los asesores de comisiones, a fin de que continúen con el trabajo de análisis y proyectos de dictamen de las iniciativas existentes.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto por las disposiciones orgánicas y reglamentarias, en caso de ser estrictamente necesario, El Presidente del Congreso del Estado convocará a las sesiones que sean necesarias.

Quinto. De igual forma y, en caso de ser necesario, el Presidente de la Junta de Coordinación Política convocará a sus integrantes a las sesiones que sean necesarias.

Sexto. Las medidas adoptadas son de carácter temporal, por lo que podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades competentes.

Solicitando se proponga al Pleno del Honorable Congreso de Estado para su discusión, y en su caso aprobación, y sea Publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", así como publíquese en la página oficial del Congreso del Estado.

Así lo acordaron de manera unánime las y los integrantes presentes de la Junta de Coordinación Política, y el Presidente del Congreso del Estado.

Regístrese y cúmplase.

-- COMO PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA. -- No habiendo más puntos en el orden del día, se da por terminada la REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 53, siendo las 09:45 horas del día 17 de abril de 2020, levantándose la presente acta para constancia y efectos legales.


DIPUTADO ROLANDO HERVERT LARA
Presidente


DIPUTADO EDSON DE JESÚS QUINTANAR SÁNCHEZ
Secretario


DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ KONISHI
VICEPRESIDENTE


DIPUTADA PAOLA ALEJANDRA ARREOLA NIETO
Vocal


DIPUTADO EDGARDO HERNÁNDEZ CONTRERAS
Vocal


DIPUTADA MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TOVAR
Vocal



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXII LEGISLATURA

2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

~~DIPUTADO MARIO LARRAGA DELGADO~~

~~Vocal~~

~~DIPUTADO OSCAR CARLOS VERA FÁBREGA~~

~~Vocal~~

~~DIPUTADO EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS~~

~~Vocal~~

X